



DECRETO ALCALDICIO N° 405
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO 316 DE
FECHA 25.01.2019
Requínoa, 01 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio 316 de fecha 25.01.2019, que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para instalación servicio eléctrico provisorio para integrantes Feria de Emprendedores de verano, Plaza de Armas de Requínoa, quienes mostraran sus productos todos los viernes de enero y febrero, al proveedor CMP Electricidad y Proyectos Sr. CRISTIAN MARCHANT PINTO, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 196.350 IVA INCLUIDO. Impútese el gasto a la Cuenta 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Talleres Municipales, del presupuesto municipal vigente

El Memo 137 de fecha 31.01.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita modificar el Decreto Alcaldicio 316 de fecha 25.01.2019, en lo siguiente:

DICE: IMPUTESE el gasto de \$ 196.350 IVA INCLUIDO a la Cuenta 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Talleres Municipales, del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR: IMPUTESE el gasto de \$ 196.350 IVA INCLUIDO a la Cuenta 215-22-06-999, Otros, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actas.

DECRETO

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 25.01.2019 debido a error de imputación en la Cuenta, en lo siguiente:

DICE: IMPUTESE el gasto de \$ 196.350 IVA INCLUIDO a la Cuenta 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Talleres Municipales, del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR: IMPUTESE el gasto de \$ 196.350 IVA INCLUIDO a la Cuenta 215-22-06-999, Otros, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LGE/JPP/mzp
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)